DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 27988/ 2018

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Señor
ROBERTO VIDAL, **Jefe de la UOC**
Comando en Jefe Uoc 1
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

Ref.: ID 355541 - EXP. N° 337949 ADQUISICIÓN E PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" – DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Observamos que el número de ID de la carátula del PBC no corresponde al presente llamado.

2. Se utilizan plantillas que corresponden a Alimentación Escolar en los ítems 7, 32,71 y 75. ¿Consultamos a al Convocante si las características corresponden a los productos que la Convocante desea adquirir, caso contrario deberán ser modificadas las especificaciones técnicas?

3. En el Anexo N° 1 de la Sección VII observamos que la Convocante requiere balance del 2014,2015 y 2016 mientras que en la Sección II requiere del año 2015, 2016 y 2017. Solicitamos unificar.

No obstante, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Enrique Vera
Encargado de Despacho
Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Lic. Nathalia Ocampo
Técnica Verificadora de Licitaciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

V°B° Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LP/no

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py